

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
1. Sucesión por causa de muerte como modo de adquirir el dominio de las cosas y de derechos personales.....	13
2. Sucesión a Título Universal y Derecho Real de Herencia.....	15
3. Sucesión a Título Singular.....	16
4. Sucesión por causa de muerte como modo de adquirir los derechos reales de herencia y de dominio.....	17
5. Sucesión Intestada y Asignaciones a Título Universal.....	23
6. Sucesión por causa de muerte como modo de adquirir derivativo. Excepciones.....	25
7. Transmisibilidad y Derechos Personalísimos	26
8. Otros casos de Intransmisibilidad.....	27
9. Sucesión como Modo de Adquirir a Título Gratuito. Consecuencias	28
10. Cargas Testamentarias.....	29
11. Asignaciones Modales.....	30

12. Repudiación de las Asignaciones. Efectos.....	31
13. Aceptación de las Asignaciones. Formas.....	33
14. Aceptación de la Herencia y Administración de la Sucesión	33
15. Consecuencia Principal de la Aceptación de la Herencia.....	34
16. Repudiación y Herencia Yacente	37
17. Beneficio de Inventario.....	38
18. Naturaleza y Consecuencias de este Beneficio	39
19. Inventario Solemne y Beneficio de Inventario.....	41
20. Funciones del Representante de la Sucesión	41
21. Procedimiento que ha de seguir todo representante de la sucesión	43
21.1. Asegurar los Bienes de la Herencia	43
21.2. Confección del Inventario Solemne de los Bienes	45
21.3. Pago de las Costas de la Sucesión	47
21.4. Pago de las Deudas Hereditarias	48
21.5. Provisionar lo necesario para atender al pago de los alimentos a que el causante estaba obligado en vida por ley	52
21.6. Pago de los Legados	53
22. Acervos o Patrimonios en la Herencia.....	53
22.1. Haber Común o Bruto	53
22.2. Haber o Patrimonio Ilíquido	54
22.3. Acervo o Patrimonio Líquido	54
22.4. Acervo o Haber Imaginario	55

TITULO PRIMERO
DE LA SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE
Y LOS PATRIMONIOS EN LA HERENCIA

22.5. Bienes Comunes o Masa Partible 56

TITULO SEGUNDO
LA SUCESIÓN EN PARTE INTESTADA Y SU RELACIÓN
CON LAS LEGÍTIMAS Y MEJORAS

23. Regla General Aplicable a la Sucesión Mixta o en Parte Intestada..... 61

24. Limitación en caso de concurrir legitimarios..... 62

25. Orden de concurrencia de los legitimarios en la mitad legitimaria..... 65

26. Derecho de Representación 66

27. Alcance de este Derecho 67

28. Excepción contenida en el inciso segundo del artículo 996 68

29. Ejemplos..... 68

 29.1. Sucesión a la que no Concurrer Legitimarios..... 68

 29.2. Sucesión a la que Concurrer Legitimarios 71

 29.2.1. Asignaciones a Título Universal 71

 29.2.2. Asignaciones a Título Singular 73

30. Enunciado General y Excepciones al Mismo 73

 30.1. Aplica respecto de las asignaciones a título universal
 como singular..... 77

30.2. Aplica respecto del total del haber hereditario o una parte del mismo dependiendo el caso	78
31. Ejemplos de situaciones posibles.....	78

TITULO TERCERO

DEL PAGO DE LOS LEGADOS INSTITUIDOS EN RAZÓN DE LEGÍTIMA O DE MEJORA, Y DE LAS ASIGNACIONES CUANDO SE FORMA EL PRIMER ACERVO IMAGINARIO

CAPITULO PRIMERO

INTRODUCCIÓN.....	83
32. Primer Acervo Imaginario. Condiciones y requisitos para su formación.....	83
33. Donaciones se acumulan según su valor neto.....	86
34. Excepciones a la regla de acumulabilidad de las donaciones en razón de legítimas.....	88
35. Objeto de la acumulación imaginaria.....	89
36. Caso especial de pago de deudas de un legitimario por parte del causante.....	89
37. Caso del donatario que ha perdido su condición de legitimario	90
38. Caso especial del donatario que perdió su condición de legitimario por haber sobrevenido uno de mejor derecho	94
39. Donaciones a quien no tenía la condición de legitimario.....	95
40. Acumulación no es real sino sólo imaginaria o en valor. Efectos	96

41. Pago de las asignaciones siempre se hace con cargo al haber líquido o real.....	97
42. Doctrina nacional acerca del motivo de la acumulación de las donaciones en razón de legítimas y mejoras.....	98
43. Acumulación se hace conforme al estado de la cosa al tiempo de la entrega, incluso si se trata de donaciones revocables.....	100
CAPITULO SEGUNDO	
CASO EN QUE SE HA EFECTUADO DONACIONES POR CAUSA DE MUERTE A UN LEGITIMARIO QUE NO SUPERA EL MONTO DE SU LEGÍTIMA.....	
	103
44. Donaciones por causa de muerte deben ser acumuladas imaginariamente, ya que cómputo de las asignaciones se efectúa sobre el haber líquido. Ejemplo	103
45. Conclusiones	105
45.1. Cómputo de las asignaciones sobre el acervo líquido, pero pago de las mismas siempre sobre el haber real o materialmente existente	105
45.2. Acumulación se efectúa sobre el haber real y no sobre el acervo líquido	106
45.3. Imputación de las donaciones como forma de subsanar el déficit del haber de pago para el entero de las asignaciones calculadas en el haber de cómputo	108
45.4. No hay imputación sin previa acumulación, ni ésta sin que necesariamente le siga aquélla	109
45.5. Disminución de la cuota o prorrata del donatario y correlativo aumento de la de los demás asignatarios en la masa partible. Caso de los legados.....	111
46. Dispensa del donante. Distinción	113

- 46.1. Si el causante quiere mejorar a uno de sus legitimarios en su futura herencia 114
- 46.2. Si el causante desea que la donación no se considere como parte de su herencia 117

CAPITULO TERCERO

CASO EN QUE SE HA EFECTUADO DONACIONES ENTRE VIVOS

A UN LEGITIMARIO QUE NO SUPERA EL MONTO DE SU LEGÍTIMA..... 119

- 47. Acumulación de las donaciones entre vivos. Regla del artículo 1199..... 119
- 48. Acumulación se efectúa al patrimonio líquido y no aprovecha a la cuarta de libre disposición 120
- 49. Si las donaciones colacionadas no son excesivas y se acumulan a la totalidad de lo relicto, provecho obtenido por la cuarta de libre es de cómputo y de pago 122
- 50. Doctrina sobre el alcance del artículo 1199 del Código Civil..... 125
- 51. Acumulación imaginaria genera incremento de las asignaciones de los demás asignatarios. Forma de pago de éstos con cargo al haber líquido 128
- 52. Análisis de lo dispuesto por el inciso primero del artículo 1206 del Código Civil 129
- 53. Caso en que el legitimario se oponga a la colación de las donaciones que le fueron hechas en razón de su legítima..... 132
- 54. Asignatario de la cuarta de libre disposición está legitimado para pedir la colación sólo si es que ella le genera provecho de cómputo y de pago con cargo al haber relicto..... 135

CAPITULO CUARTO**EFFECTOS QUE PRODUCE LA ACUMULACIÓN IMAGINARIA DE DONACIONES EFECTUADAS EN RAZÓN DE LEGÍTIMAS EN LAS ASIGNACIONES**

TESTAMENTARIAS EN FAVOR DE LEGITIMARIOS.....	137
55. Cuota hereditaria instituida en favor de un legitimario favorecido con una donación pretérita del causante. Ejemplo.....	137
56. Forma de dar por enteradas asignaciones computadas en el acervo imaginario	139
57. Caso del inciso final del artículo 1203.....	140
58. Asignaciones a título singular en favor de legitimarios e imputación de las donaciones. Distinción.....	140
58.1. Si lo legado es una Especie o Cuerpo Cierito.....	141
58.2. Si lo Legado es una Suma de Dinero	142

CAPÍTULO QUINTO**CASO EN QUE LOS LEGADOS O DONACIONES EN RAZÓN DE LEGÍTIMAS SUPERAN EL MONTO DE LA MITAD LEGITIMARIA.....**

143	143
59. Introducción.....	143
60. Regla establecida por el artículo 1193 del Código Civil.....	146
61. Norma presupone derecho de acrecimiento en la cuarta de mejoras.....	147
62. Si el testador dispuso de la cuarta de mejoras no aplica lo dispuesto por el artículo 1193	148
63. Ejemplos de legados instituidos en razón de legítima que superan el valor de la legítima rigorosa.....	149
63.1. Primer supuesto	149
63.2. Segundo supuesto.....	151

64. El respectivo exceso se paga con cargo a la legítima efectiva formada por derecho de acrecimiento en la cuarta de mejoras.....	152
65. Ejemplo de donación en razón de legítima que supera la respectiva legítima rigurosa.....	152
66. Análisis y crítica del inciso segundo del artículo 1193	154
67. Conclusión.....	155
CAPÍTULO SEXTO	
CASO DE LEGADOS O DONACIONES ENTRE VIVOS CUYO EXCESO DEBE IMPUTARSE A LA CUARTA DE LIBRE DISPOSICIÓN	
	159
68. Exceso debe imputarse preferentemente con cargo a la cuarta de libre disposición. Dependiendo del caso, este exceso puede corresponder al referido por el artículo 1193 o a su saldo insoluto.....	159
69. Forma de imputación o pago del exceso con cargo a la cuarta de libre disposición	162
70. Caso en que lo que se asigna a título singular supera el monto de la legítima rigurosa o efectiva (calculada únicamente sobre la cuarta de mejoras) de un legitimario. Ejemplo.....	163
70.1. Escenarios posibles en este ejemplo.....	164
70.1.1. El causante instituyó los legados sin especificar a qué título	164
70.1.2. El causante los instituyó expresamente a título de lo que pudo disponer libremente y el exceso, en su caso, a título de mejoras	166
70.1.3. El causante manifestó expresamente que los legados son a título de mejoras y en lo que exceda su valor, en su caso, a título de la cuarta de libre	167

70.2. En todos los casos, las legítimas y mejoras tienen preferencia de pago.....	168
70.3. Conclusiones del ejemplo propuesto.....	169
70.4. Preferencia de pago opera en favor del propio asignatario a título de legítima o de mejoras	170
70.5. Casos en que el exceso a que se refiere el artículo 1194 genera un déficit en el patrimonio líquido para pagar las asignaciones por causa de muerte.....	171
71. Título al que se efectúan las asignaciones. Importancia y recapitulación	171
72. Consecuencia de la preferencia de pago de lo legado en razón de legítimas y de mejoras	174
73. Caso en que lo que se ha donado irrevocablemente por el causante supera el monto de la legítima rigurosa o efectiva respectiva.....	175
74. Ejemplo	177
74.1. Supuestos	177
74.2. Cómputo de las asignaciones	178
74.3. Asignaciones con derecho a pago en el haber líquido.....	178
74.4. Déficit en el haber líquido como consecuencia de la colación de la donación excesiva. Aplicación de lo dispuesto por el artículo 1194	179
75. Disminución de la cuota o interés en la masa partible de la cuarta contribuyente.....	180
76. Ejemplo propuesto corresponde al caso en que el déficit equivale al exceso regulado por el artículo 1193.....	182
77. Incrementos de legítimas y mejoras concurrentes se pagan con cargo a la legítima del donatario computada en el haber líquido	183

78. Equivalencia de proposiciones.....	184
79. Saldos insolutos de los incrementos generados como consecuencia del déficit en el patrimonio líquido	186
80. Suma de los saldos insolutos de los incrementos equivalen al exceso de lo donado. Comprobación.....	187
81. Forma concreta de pago de las legítimas y mejoras concurrentes computadas en el haber imaginario con cargo al haber líquido	189
82. Sistematización.....	190
83. Preferencia de pago de las legítimas y mejoras genera derecho del asignatario menoscabado de repetir en contra del donatario por lo que le ha sido excesivamente donado	191
84. Imputación preferente a la cuarta de libre se efectúa para dar preferencia de pago a las legítimas y mejoras concurrentes, no para favorecer al donatario en sí.....	194
85. Algunos ejemplos de déficit en el acervo líquido por donaciones excesivas en favor de un legitimario	194
85.1. Remisión.....	194
85.2. Caso en que el déficit corresponde al saldo del exceso regulado por el artículo 1193	195
85.2.1. Planteamiento	195
85.2.2. Forma de pago de los incrementos de las legítimas concurrentes con cargo al haber líquido.....	197
85.3. Caso en que el déficit corresponde a una porción del saldo del exceso regulado por el artículo 1193.....	198
85.3.1. Planteamiento	198
85.3.2. Forma de pago de los incrementos con cargo al haber líquido	201

86. Conclusión	203
87. Forma de determinar los incrementos de las asignaciones	203
CAPÍTULO SÉPTIMO	
CASO DE DONACIONES POR CAUSA DE MUERTE CUYO EXCESO DEBE IMPUTARSE A LA CUARTA DE LIBRE DISPOSICIÓN	
	207
88. Acumulación imaginaria de donaciones revocables aprovecha y por tanto incrementa la cuarta de libre disposición.....	207
89. Tratamiento especial del incremento de la cuarta de libre.....	208
90. Ejemplo de los escenarios posibles.....	209
90.1. La donación revocable no es excesiva.....	209
90.2. La donación revocable es excesiva, pero el exceso no supera el monto del incremento de la asignación a título de la cuarta de libre disposición	211
90.3. La donación revocable es excesiva por un valor tal que supera el monto del incremento de la asignación a título de la cuarta de libre disposición	213
91. Saldos de los incrementos con preferencia de pago corresponden exclusivamente a los que han obtenido las legítimas y mejoras concurrentes a la sucesión	215
92. Suma de los saldos de los incrementos corresponde al remanente del exceso de lo donado. Excepción	217
93. Imputación a la cuarta de libre da lugar a la Acción de Reforma del Testamento a fin de obtener el pago preferente en el haber líquido de las legítimas computadas en el acervo imaginario.....	218
93.1. Caso en que el sujeto pasivo de la acción de reforma sucede al causante a título universal. Conveniencia de interponer además la Acción de Petición de Herencia	220

93.1.1. Remisión a ejemplo propuesto	222
93.1.2. En forma previa, los legitimarios deben demandar la colación de las donaciones excesivas, deduciendo Acción de Petición de Herencia en contra del legitimario respectivo	226
93.2. Caso en que el sujeto pasivo de la acción de reforma sucede al causante a título singular	229
94. Caso en que el exceso imputado supera el valor de la cuarta de libre disposición	231
95. Caso especial de las asignaciones efectuadas a título de mejoras	232
96. Menoscabo de la cuarta de libre disposición no da derecho para repetir en contra de quien percibió donaciones excesivas por causa de muerte.....	234
CAPÍTULO OCTAVO	
NATURALEZA JURÍDICA DEL EXCESO QUE REGULA EL ARTÍCULO 1194 DEL CÓDIGO CIVIL	
	237
97. El exceso de lo dado en razón de legítimas o su saldo puede ser simple o compuesto	237
98. Características del exceso regulado por el artículo 1194	239
A. Corresponde siempre a una porción de lo que se da o ha dado en razón de legítimas o de mejoras, que se debe imputar con cargo a la cuarta de libre con preferencia a cualquier objeto destinado por el testador.....	239
B. En caso de que provenga de la colación imaginaria de donaciones en razón de legítimas	240
B.1. Tiene por objeto completar el entero o pago preferente con cargo al haber líquido o de pago de las legítimas y mejoras concurrentes calculadas en el acervo de cómputo o imaginario.....	240

B.2. Si la cuarta de libre ha sido dispuesta por el causante, da derecho a la acción de reforma del testamento a fin de que se enteren preferentemente las legítimas con cargo al haber relicto	241
C. Grava únicamente a la cuarta de libre disposición	242
D. No determina necesariamente la existencia de un déficit en el patrimonio líquido	242
E. Grava a las legítimas y mejoras concurrentes a la sucesión, computadas en el haber imaginario, por el monto que supera el valor de la cuarta de libre disposición	244
F. Cuando consiste en el exceso de las mejoras corresponde al monto destinado a completar el entero preferente en el haber de pago de las legítimas rigurosas computadas en el acervo imaginario	245
G. Si hay beneficio de cómputo de la cuarta de libre, corresponde a lo que, por el solo ministerio de la ley, ha sido dispuesto por el causante a favor del donatario a título de lo que ha podido disponer a su arbitrio	248
99. Caso en que el exceso es compuesto	250

CAPÍTULO NOVENO

CASO EN QUE LOS HABERES DEL PATRIMONIO LÍQUIDO NO SON SUFICIENTES PARA ENTERAR LAS LEGÍTIMAS Y MEJORAS	253
100. Evento en que se produce la situación prevista por el artículo 1196	253
101. Ejemplo	255
102. Déficit del haber relicto da lugar al ejercicio de la acción contemplada por el inciso segundo del artículo 1206 a fin de completar el entero de las legítimas y mejoras concurrentes computadas en el haber imaginario	257

103. Acción contemplada en el artículo 1206 también es procedente en contra de quien ha debido colacionar donaciones revocables excesivas.....	260
104. Reducción de cada legítima y mejora concurrente equivale al saldo insoluto de los incrementos que aquéllas han obtenido como consecuencia de las donaciones excesivas colacionadas por un legitimario.....	261
105. Caso de legados instituidos a título de legítima o de mejora cuyo exceso supera el monto de la cuarta de libre disposición.....	265
106. Análisis del inciso segundo del artículo 1206.....	266
107. Obligación alternativa del donatario que debe restituir un saldo.....	269
108. Aplicación del inciso segundo del artículo 1206 haría inoperante lo dispuesto por el artículo 1196. Crítica a esta doctrina	272

CAPÍTULO DÉCIMO

DONACIONES TRAÍDAS A COLACIÓN IMAGINARIA POR DOS

O MÁS LEGITIMARIOS 275

109. Consideración inicial	275
110. Cada legitimario donatario es únicamente responsable frente a la sucesión de las donaciones que ha traído a colación imaginaria.....	276
111. Compensación de los incrementos recíprocos entre los asignatarios que han debido colacionar sus respectivas donaciones.....	276
112. Ejemplo de valores colacionados por dos legitimarios en que uno de ellos ha sido excesivo.....	278
112.1. Supuestos y cómputo de las asignaciones	278
112.2. Determinación de las asignaciones que tienen derecho a pago con cargo al acervo líquido	279

112.3. Déficit en el haber líquido como consecuencia de las donaciones excesivas colacionadas por uno de los legitimarios.....	279
112.4. Determinación de los incrementos y compensación de ellos entre los legitimarios donatarios.....	280
112.5. Forma de pago de las legítimas concurrentes con cargo al haber líquido	281
112.6. Insuficiencia de la legítima de quien colacionó donaciones excesivas. Pago de los saldos con cargo a la cuarta de libre	282
113. Ejemplo de colación de donaciones excesivas por dos legitimarios ...	284
113.1. Antecedentes	284
113.2. Forma de pago en el patrimonio líquido de la legítima del no donatario computada en el haber imaginario	286
113.3. Remanente de incremento no da derecho a cobro con cargo al haber líquido si titular del mismo ha colacionado donaciones excesivas	287
113.4. Asignatario de la cuarta de libre menoscabada sólo puede demandar a cada donatario por el saldo que, respectivamente, ha resultado en su contra.....	288
114. Forma de determinación de la parte que en la porción no dispuesta de la cuarta de libre corresponde por el solo ministerio de la ley a cada legitimario que ha colacionado donaciones excesivas	290
115. Caso en que todos los legitimarios han traído a colación imaginaria sus donaciones. Ejemplo	294
115.1. Antecedentes	294
115.2. Determinación y compensación de los incrementos generados como consecuencia de la colación ideal de las donaciones	296
115.3. Forma de pago con cargo al haber líquido de los saldos de las legítimas efectivas concurrentes computadas en el haber imaginario.....	297

115.4. Determinación de los saldos de los remanentes de los incrementos que deben ser solventados en forma preferente con cargo a la cuarta de libre disposición.....	298
116. Caso de donaciones traídas a colación por dos legitimarios cuyos excesos superan el valor de la cuarta de libre disposición.....	300
117. Conclusiones y relación de equivalencia de proposiciones cuando dos o más asignatarios han colacionado sus donaciones	303

CAPITULO DECIMOPRIMERO

RECAPITULACIÓN.....	307
118. Definiciones.....	307
118.1. Déficit.....	307
118.2. Exceso	307
118.3. Saldo del Exceso.....	308
118.4. Incremento.....	309
118.5. Remanente del Incremento.....	310
118.6.Saldo del Incremento	310
118.7. Saldo del Remanente del Incremento.....	313
118. .8. Porción del Exceso	315
118. 9. Porción del Saldo del Exceso	316
118. 10. Porción del Saldo del Incremento	316
118.11. Porción del Saldo del Remanente del Incremento.....	317
118.12. Remanente del Exceso.....	319
118.13. Remanente del Saldo del Exceso.....	320
118.14. Donación Excesiva	320

TITULO CUARTO
FORMA DE PAGO EN EL PATRIMONIO LÍQUIDO HEREDITARIO
CUANDO PROCEDE LA FORMACIÓN DEL SEGUNDO ACERVO
IMAGINARIO

119. Requisitos para la formación de este acervo	323
119.1. Que el causante haya efectuado donaciones entre vivos o irrevocables a extraños	324
119.2. Que el causante haya tenido la sazón legitimarios.....	326
119.3. Que a la fecha de delación de herencia existan legitimarios....	327
119.4. Que las donaciones sean excesivas	327
120. Efectos y Finalidad de la Formación del Segundo Acervo Imaginario	328
120.1. Valor acumulado se imputa a la cuarta de libre disposición, reduciendo la porción de que el testador ha podido disponer a su arbitrio	328
120.2. Acumulación se efectúa con la finalidad de computar las legítimas y mejoras	330
120.3. Incrementos generados en favor de las legítimas y mejoras como consecuencia de la acumulación de este exceso, se pagan con cargo a la cuarta de libre disposición	330
121. Caso en que el exceso acumulado fuere tal que no pudieren completarse las legítimas y mejoras con cargo al patrimonio líquido	333
121.1. Ejemplo de caso en que el exceso de lo acumulado no supera el valor de la cuarta de libre disposición	333
121.2. Ejemplo de caso en que el exceso supera la cuarta de libre disposición. Procedencia de la acción de inoficiosa donación	335
122. Si el exceso supera la cuarta de libre, saldo continúa absorbiendo la cuarta de mejoras. Consecuencias	337

123. Exceso acumulable ha de entenderse como una disposición anticipada de la cuarta de libre	340
124. Si el causante efectuó donaciones en razón de legítimas y mejoras, exceso se acumula sobre el acervo imaginario	341
125. Ejemplo de caso en que el exceso se acumula al acervo imaginario	342
126. Forma concreta de pago de las asignaciones con cargo al acervo líquido en el caso del ejemplo precedente.....	344

TITULO QUINTO
LAS CARGAS TESTAMENTARIAS Y RESPONSABILIDAD
DE LOS LEGATARIOS

127. Cargas testamentarias y sus efectos en la sucesión.....	349
128. Aunque el legado de género consiste en una deuda simplemente conjunta, representante de la sucesión tiene la obligación de hacer entrega íntegra del mismo.....	351
129. Corresponde a la sucesión hacer la entrega material de la especie o cuerpo cierto legada.....	352
130. Alcance de la obligación del sujeto al pago de un legado. Fuente de esta obligación	354
131. Responsabilidad del legatario se limita al monto del beneficio reportado	355
132. Sucesión insolvente y responsabilidad de los legatarios en el pago de las deudas hereditarias	355
133. Solvencia de la sucesión para el pago de las deudas hereditarias y las cargas testamentarias se fija el tiempo de apertura de la sucesión.....	358

134. Porción del legatario insolvente no grava a los otros	359
135. Masa Partible se forma sólo cuando la sucesión es solvente.....	360
136. En todo caso, legatarios deben contribuir al entero de las legítimas y mejoras.....	361
137. Legados impuestos por el testador a un legitimario.....	362
138. Cargas impuestas a legitimarios podrían verse reducidas o, incluso, quedar sin efecto, si donaciones colacionadas son excesivas	363
139. Asimismo, legados a título de lo que se ha podido disponer libremente podrían perderse o verse drásticamente reducidos.....	364
140. Legados exonerados o privilegiados.....	367
140.1. Con relación a la obligación de contribución al pago de las legítimas y mejoras.....	369
140.2. Con relación a la obligación de contribución al pago de las deudas hereditarias	370
141. Resumen.....	371
142. Caso de los legados de usufructo y de propiedad fiduciaria	374
143. Deber contribución no aplica para el caso de los legados instituidos en razón de legítimas.....	375
144. Legados en favor de descendientes o ascendientes no legitimarios. Distinción	376
144.1. El testador dispuso expresamente de todo o parte de la cuarta de mejoras	376
144.2. El testador no dispuso de la cuarta de mejoras	377
BIBLIOGRAFÍA.....	379
ÍNDICE.....	385